



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000044 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 ABR 2019

VISTO:

El Informe N° 019-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 13 de Marzo del 2019, Informe N° 095-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de Marzo del 2019, Memorando N° 534-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 14 de Marzo del 2019, Memorando N° 121-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 22 de Marzo del 2019, proveído de fecha 26 de Marzo del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 019-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 13 de Marzo del 2019, el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA EN LA I.E. JOSE LISHNER TUDELA N° 001-TUMBES-TUMBES", con un valor referencial ascendente a **S/. 177,520.71 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 71/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Febrero del 2019, y plazo de ejecución de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe N° 095-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de Marzo del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA EN LA I.E. JOSE LISHNER TUDELA N° 001-TUMBES-TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total **S/.213,024.85 (DOSCIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO CON 85/100 SOLES)**, conforme al siguiente detalle:

2.3.24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	213,024.85
2.3.24.11	COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	177,520.71
	GASTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	17,752.07
	GASTO DE SUPERVISION	17,752.07
	TOTAL: S/.	213,024.85

Que, mediante Memorando N° 534-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 14 de Marzo del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA EN LA I.E. JOSE LISHNER TUDELA N° 001-TUMBES-TUMBES", por el monto total **S/.213,024.85 (DOSCIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO CON 85/100 SOLES)**, conforme al siguiente detalle:

2.3.24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	213,024.85
2.3.24.11	COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	177,520.71
	GASTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	17,752.07
	GASTO DE SUPERVISION	17,752.07
	TOTAL: S/.	213,024.85



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000044 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 ABR 2019

Que, mediante Memorando N° 121-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 22 de Marzo del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Certificación del Crédito Presupuestario, solicitada para la ejecución de Expediente Técnico correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA EN LA I.E. JOSE LISHNER TUDELA N° 001-TUMBES-TUMBES", por el monto total de S/. 213,025.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0133
Categoría Pres	:	01
Programa	:	0068
Producto/Proyecto	:	3.000001
Act/AI/Obra	:	5006144
Función	:	22
División Funcional	:	016
Grupo Funcional	:	0036
Finalidad	:	0229131
Meta	:	00003
Fte. Fto	:	5. Recursos Determinados.
Rubro	:	18 canon y sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Part.
Monto	:	S/. 213,025.00
CG/GGG	:	2.3.24.11

Que, mediante proveído de fecha 26 de Marzo del 2019, inserto al reverso del Memorando N° 121-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas el contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal:(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA EN LA I.E. JOSE LISHNER TUDELA N° 001-TUMBES-TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/.177,520.71 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 71/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2019, y plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000044 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 ABR 2019

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA EN LA I.E. JOSE LISHNER TUDELA N° 001-TUMBES-TUMBES", con un valor referencial ascendente a **S/. 177,520.71 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 71/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Febrero del 2019, y plazo de ejecución de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA EN LA I.E. JOSE LISHNER TUDELA N° 001-TUMBES-TUMBES", corresponde al monto total ascendente de **S/. 213,024.85 (DOSCIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO CON 85/100 SOLES)**, conforme al siguiente detalle:

2.3.24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	213,024.85
2.3.24.11	COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	177,520.71
	GASTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	17,752.07
	GASTO DE SUPERVISION	17,752.07
	TOTAL: S/.	213,024.85

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0133
 Categoría Pres : 01
 Programa : 0068
 Producto/Proyecto : 3.000001
 Act/AI/Obra : 5006144
 Función : 22
 División Funcional : 016
 Grupo Funcional : 0036
 Finalidad : 0229131
 Meta : 00003
 Fte. Fto : 5. Recursos Determinados.
 Rubro : 18 canon y sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Part.
 Monto : **S/. 213,025.00**
 CG/GGG : 2.3.24.11

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

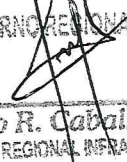
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000044 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 ABR 2019

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ricardo R. Caballero Aion
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA